

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1981

NÚM. 202

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 20 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

ANUNCIO DE SUBASTA

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Pliego de condiciones que ha de regir el contrato de las obras cuya subasta se convoca por el presente anuncio aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1981.

Durante ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación; transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas.

Al propio tiempo se anuncia subasta para la adjudicación del referido contrato, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de "Alcantarillado del Barrio del Barreiro" en Cubillos del Sil.

2.—Tipo de licitación: 974.943 pesetas.

3.—Fianza provisional: 19.499 pesetas en metálico o aval bancario.

4.—Fianza definitiva: El 4 por ciento del importe de la adjudicación.

5.—Plazo de ejecución: Tres meses, contados desde el siguiente día a la fecha del acta de replanteo.

6.—Los pagos, con cargo al Presu-

puesto de Inversiones de 1981, serán efectuados mensualmente contra certificación expedida por el Director Técnico de las obras y aprobado por la Corporación.

7.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles, de nueve a trece horas, hasta el anterior a la apertura de plicas.

8.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente día, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

9.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez y seis horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.—Modelo de proposición: D., de años, estado, profesión, vecino de (indicar población, calle, número, Ayuntamiento y provincia), con D.N.I. número expedido en, el día de de, en nombre propio (o en el, cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado de los proyectos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de "Alcantarillado del Barrio del Barreiro" en Cubillos del Sil, se compromete a realizar tales obras con estricta sujeción a las

condiciones fijadas, así como órdenes del Director Técnico de las obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma el proponente.

11.—Proposiciones excluidas: No serán válidas y por tanto se excluirán automáticamente aquellas proposiciones que no adjunten la documentación exigida, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Cubillos del Sil a 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4558

Núm. 3001.—1.900 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

(Rectificando errores)

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 197, del día 1 de septiembre de 1981, aparece publicado un anuncio de convocatoria de oposición de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento. Por error involuntario, en la Base tercera, se dice: "...publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y debe decir: *Boletín Oficial del Estado*."

Asimismo, en la Base sexta, párrafo cuarto, se dice: "...Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y debe decir: ...en el *Boletín Oficial del Estado*."

La Pola de Gordón, 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José López Robles.

4553

Núm. 3000.—500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente núm. 533/81, para la declaración de herederos de doña María Morán González, que falleció en Candanedo de Fenar, el día 5 de noviembre de 1980, en estado de viuda de D. José Castañón Gutiérrez, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres D. Isidro Morán y D.^a Manuela González, la habían premuerto.

Reclaman su herencia, cifrada en 40.000 pesetas sus hermanos Nemesio y D.^a Andrea Morán González, así como sus sobrinos hijos del hermano premuerto Andrés, llamados Antonina, Antonino, Adonina y Catalina Morán Valle, así como también sus sobrinos, hijos de la hermana premuerta Obdulia, llamados Matilde, Luciano, Julián, Delfín y Elena Viñuela Morán.

Y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

4550 Núm. 2997.—740 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido, por providencia del día de la fecha, en expediente de suspensión de pagos número 73/81, de Sahagún y Alonso, S. L., con domicilio en esta Villa, se publica el presente edicto como ampliación de otro anterior, a fin de hacer constar que los Interventores definitivamente librados en el expediente de donde el presente dimana, han sido: como Interventor Acreedor, D. Angel Amor Aragón, en nombre y representación de Banco de Castilla; como Interventores Judiciales, D. José Luis Luna González y D. Antonio Roberto Pastrana, este último en sustitución del anteriormente nombrado D. Gabino Mateos Alvarez, cuya renuncia fue aceptada por S. S.^a.

Sahagún, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario acetal., Domingo Gutiérrez Mordroño.

4537 Núm. 2988.—540 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Julián Sánchez Martín, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Eduardo Fernández García, 31 años, casado, conductor, natural de Fresnedo, con domicilio último conocido en Astorga, hijo de Serafín y Sinforosa, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído sobre los hechos en la causa que con el número diligencias previas 142/81, instruyo por el delito de abandono de familia, bajo el apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Julián Sánchez Martín.—El Secretario (ilegible).

4522 Núm. 2982.—720 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 653/81, por el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva

de citación en legal forma a la denunciada María Antonia Cerecedo Sierra, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4563 Núm. 3006.—860 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 976/81, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 976/81, por lesiones en accidente de tráfico, seguido entre partes de la una como lesionado por Pablo Joaquín da Silva Martins, como representante legal del mismo Joaquín Freitas Martins y como presunto inculcado por Maximino García García, todos de las circunstancias que consta en autos, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Maximino García García, de la falta que se le imputaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Freitas Martins, a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

4539 Núm. 2990.—840 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a D. Antonio López Vidal, que se halla en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 271/81, que sobre lesiones por mordedura de perro se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día ocho de octubre, a las 12,15 horas, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno. La Secretaria (ilegible).

4531 Núm. 2984.—340 ptas.

De colocar veintiocho señales de tráfico, dos flechas, cinco paneles y seis carteles en las carreteras provinciales que afectan al término municipal de Luyego de Somoza, siempre que el Ayuntamiento ingrese el 40 % del importe total presupuestado.

De colocar veintisiete señales indicativas de peligro, diecinueve de prohibición, diez flechas, nueve carteles y dos señales de Stop, solicitado por el Ayuntamiento de La Ercina, siempre que dicho Ayuntamiento ingrese el 40 % del total del presupuesto.

De ceder a la Junta Vecinal de Igüeña, una máquina apisonadora por el tiempo que señale la Sección de Vías y Obras, para la reparación de las calles de aquella localidad, no pudiendo ceder la cuba de riego.

De tomar en consideración el proyecto de obra de línea eléctrica y C.T. en el taller ocupacional en Celada de la Vega y aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación de tales obras.

De modificar el párrafo final de la estipulación primera del contrato-tipo de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

De recibir las obras de "Alumbrado público", "Afirmado de caminos vecinales" y "Líneas de alta tensión", que se indican en el acuerdo de la sesión.

De aprobar el proyecto suscrito en julio de 1978 para las obras de "Electrificación de Piedrasecha", aprobar igualmente el pliego de condiciones administrativas y económicas particulares propuesto y ampliar a la Presidencia tan ampliamente como sea menester para la adjudicación directa de las obras.

De aprobar los siguientes proyectos de obras incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1980:

"Proyecto de alcantarillado de Cármenes y alcantarillado de Campo", por 13.174.706,00 ptas.

"Proyecto de afirmado del camino de acceso a Valsemana", por 4.679.310,00 ptas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 7 de septiembre de 1981. 2107

De no acceder a la subida del precio de las estancias, solicitado por el Director del Colegio de Nuestra Señora de Fátima, de Posada de Llanes (Asturias).

De elevar a 900 ptas. por estancia y día por acogidos en el Centro "Nuestra Señora de las Mercedes" de Carrión de los Condes, con efectos de 1.º de enero de 1981.

De que el precio por estancia y día para el presente ejercicio por acogidos en el Hospital San Juan Bautista, de Astorga, sea de 335,00 ptas.

De fijar para el ejercicio de 1981 en 290,00 ptas. diarias el precio por estancia y día de acogidos en la Residencia de Ancianos "Hogar 70", de Ponferrada.

De conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

Al Club Ciclista Bañezano, una ayuda económica de 15.000,00 pesetas, para atender a los gastos de organización de las actividades deportivas que tiene a su cargo.

A la "Coral Valdorense", una ayuda económica de 50.000,00 pesetas para el sostenimiento y desarrollo de actividades musicales.

De no acceder a la petición de doña Mercedes López Puente, que solicita como Directora del Club Juvenil Tamaral, una subvención de 300.000,00 ptas.

De no acceder a la petición del Presidente de la Junta Vecinal de Villamarco, que solicita una ayuda económica en metálico y material correspondiente para instalar un parque infantil de recreo.

De elevar a 20.000,00 ptas. mensuales para el presente ejercicio la asignación del Pabellón Virgen María de la CRISC., para el sostenimiento del servicio de lavandería.

De abonar 30.250,00 ptas. a que ascienden los gastos originados por la realización de cursos de corte y confección, realizados por las alumnas del Colegio de Sordos de Astorga.

De abonar 15.000,00 ptas. mensuales a la Asociación Protectora de Subnormales "Asprona", por estancias del acogido Ovidio Uría García en el Centro de San Cibrián de Campos.

De abonar facturas por importe de 7.934,00 y 5.000,00 pesetas, importe de unas gafas y billete para trasladarse a la ciudad de Valencia del acogido de la CRISC., Don Víctor Sayago Rodríguez.

De abonar la factura por importe de 2.000,00 ptas., importe de cristales para gafas del ex-acogido de la CRISC., Bernardo González Blanco.

De abonar la factura de Optica Navarro por 3.660,00 ptas., gafas para la enferma Isabel Crespo Alvarez, internada en el Sanatorio Santa Isabel por cuenta de la Diputación.

De conceder una ayuda de 40.000,00 a la Dirección del Colegio de Esclavas de la Virgen Dolorosa, de Gotarrendura (Avila), para atender a los gastos de extracción y prótesis dental, que necesita la acogida M.^a Luisa Freire Asenjo, internada en dicho Centro.

De abonar la cantidad de 3.573,00 ptas., por unas gafas suministradas según receta médica por Optica Navarro a la enferma Elisa Conde Vázquez, internada en el Sanatorio Santa Isabel por cuenta de la Diputación.

De no acceder a la petición de Don Régulo García González, que solicita una ayuda económica para hacer frente a los gastos de sostenimiento de sus hijas internadas en la Casa Hogar de San Juan Evangelista, de Veguellina de Orbigo.

De prestar los servicios mecanizados a los Ayuntamientos que lo interesen para la confección de los padrones municipales de habitantes y de viviendas.

De fijar a las zonas recaudatorias de esta provincia para el bienio 1979-80, los premios sobre recaudación voluntaria del Tesoro.

De quedar enterados del movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos durante los meses de enero y febrero de 1981.

De quedar enterados del movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos durante el año de 1980.

De declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria al funcionario Don Emilio Fresno Martínez, con efectos administrativos del día 24 de abril de 1981 y económicos del día último del mismo mes.

De conceder al funcionario Don Manuel Martínez de la Iglesia

un préstamo de 640.000,00 ptas. para la adquisición de vivienda para uso propio.

De conceder al funcionario Don Carlos Llanos González un préstamo de 640.000,00 ptas. para la adquisición de una vivienda para uso propio.

De conceder la excedencia voluntaria al funcionario Don Javier del Cueto Morán.

De convocar oposiciones libres para cubrir en propiedad cinco plazas de auxiliares de Administración General y tres también de oposición libre del subgrupo de técnicos de Administración General.

De autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

De no acceder a la petición del Presidente de la Junta Vecinal de Castromudarra, municipio de Almanza, que solicita de la Diputación la ejecución de las obras tendentes a prolongar un camino de acceso hasta los montes de aquella localidad.

De señalar el camino vecinal de Puente Romano a Lillo del Bierzo, mediante la colocación de dos señales de orientación, cuatro de localización, cuatro de limitación de velocidad y cuatro de fin de límite, siempre que el Ayuntamiento solicitante (Páramo del Sil), ingrese el 40 % del coste de las señales.

De señalar los caminos de Canalejas, Calaveras de Abajo y Calaveras de Arriba, mediante la colocación de cuatro señales de orientación, tres de situación y dos de limitación de velocidad, siempre que el Ayuntamiento solicitante (Almanza), ingrese el 40 % del costo de las señales.

De señalar el camino-travesía de la localidad de Sanjurjo de los Oteros, mediante la colocación de dos señales de tráfico limitativas de velocidad, una vez que el Ayuntamiento solicitante (Corbillos de los Oteros), ingrese el 40 % del costo.

De mejorar la señalización de los caminos de acceso a las localidades de Palacios de la Valduerna y Tabuyo del Monte, mediante la colocación de nueve señales de tráfico, dos paneles, dos flechas y dos carteles, una vez que el Ayuntamiento interesado (Ayto. Des-triana), ingrese el 40 % del importe total del presupuesto.